INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Información comunicada por los Estados miembros en relación con el cierre de pesquerías

(2011/C 221/04)

De conformidad con el artículo 35, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común [1], se ha decidido el cierre de la pesquería contemplada en el siguiente cuadro:

Fecha y hora del cierre	7.4.2011
Duración	7.4.2011-31.12.2011
Estado miembro	España
Población o grupo de poblaciones	USK/567EI.
Especie	Brosmio (*Brosme brosme*)
Zona	Aguas de la UE y aguas internacionales de las zonas V, VI y VII
Tipos de buques pesqueros	—
Número de referencia	477997

Enlace a la página web de la decisión del Estado miembro:

http://ec.europa.eu/fisheries/cfp/fishing_rules/tacs/index_en.htm

[1] DO L 343 de 22.12.2009, p. 1.